Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
RECTORA APOYO CONSEJO SUPER

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012.

VISTO la Resolución Nº 1167/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Fernando Román GAGO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias , sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1167/2012 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1167/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de las asignaturas Tecnología del Calor y Metrología e Ingeniería de Calidad, sin tener aprobada su correlativa Física II, al

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

alumno Fernando Román GAGO, Legajo Nº 27024, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1903/2012

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior